



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

**Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales**

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

**Colonia Nacional Dr. Manuel A.  
Montes de Oca**

**Informe de Auditoría N° 05/2017**

**SISIO N° 01**

**Cuenta de Inversión 2016**

---

**Anexo I**

I.	Introducción	1
II.	Objeto	1
III.	Alcance	1
IV.	Marco de Referencia	2
V.	Aclaraciones Previas al Informe	3
VI.	Opinión del Auditado	4
VII.	Conclusión	4

**Anexo II**

I.	Introducción	5
II.	Observaciones del Ejercicio	5



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

**Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales**

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

**ANEXO I**

**INFORME DE AUDITORIA N° 5/17 RESOLUCIÓN SIGEN N° 10/2006**

**Ejercicio 2016**

**I. INTRODUCCIÓN**

El presente informe se presenta para dar cumplimiento a lo requerido por la Resolución N°10/2006 de la Sindicatura General de la Nación.

**II. OBJETO**

Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, a los efectos de la confección de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2016.

**III. ALCANCE**

La tarea fue realizada de acuerdo a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental según Resolución SIGEN N° 152/02, mediante la aplicación de procedimientos particulares de auditoría desarrollados desde el 3 de febrero hasta el 18 de abril del corriente año. Los mismos han tenido por objeto evaluar la calidad del proceso de generación de la información presupuestaria y contable de la Colonia Nacional Dr. Manuel Montes de Oca presentada ante la CGN el día 24 febrero de 2017.

Los procedimientos particulares aplicados han sido los siguientes:

- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de información contable y presupuestaria.
- Seguimiento de las acciones encaradas por el Organismo a fin de subsanar las observaciones del ejercicio anterior. Análisis de la tendencia evidenciada respecto a la evolución del tratamiento de los hallazgos.
- Reconocimiento de los procedimientos y fuentes de información utilizados para confeccionar los Estados Contables y Financieros, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio 2016.
- Revisión y análisis de las inconsistencias presupuestarias informadas por la Contaduría General de la Nación, y verificación de su posterior regularización.
- Verificaciones selectivas de las transacciones registradas con su correspondiente documentación de respaldo.



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

**Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales**

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

- Pruebas acerca de la suficiencia y corrección de la documentación respaldatoria de las transacciones del ejercicio 2016.
- Vinculación de los resultados obtenidos en otras auditorías realizadas, con impacto en los registros y consecuentemente en la cuenta de inversión.
- Pruebas selectivas de la metodología de compilación de la información presentada.
- Verificación de la concordancia de las cifras e informaciones incluidas en los cuadros, anexos y estados, con los registros contables, presupuestarios o, de corresponder con otras fuentes de información.
- Pruebas para verificar la consistencia entre los distintos formularios, en los casos que corresponda.
- Comprobaciones matemáticas sobre la información presentada en los diferentes cuadros, anexos y estados.
- Cotejo de la aplicación de las normas de valuación y exposición emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- Verificación del cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto Nacional del Ejercicio 2016.
- Comprobación del envío completo y oportuno a la Contaduría General de la Nación de la documentación elaborada.

#### IV. MARCO DE REFERENCIA

El marco normativo general para el cierre de cuentas del ejercicio anual 2016 ha sido dispuesto mediante:

- **Instructivo de Trabajo N° 01/2017 GN y PE** – Información relativa al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.
- **Ley N° 24.156** - Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control de la Administración Pública Nacional.
- **Resolución N° 259/16 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas** - Marco normativo general relacionado con el cierre de cuentas del ejercicio 2016.
- **Disposición N° 71/10 de la Contaduría General de la Nación**, información relativa al cierre de ejercicio.



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

**Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales**

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

- **Resolución SIGEN N° 10/2006** – Resolución Cierre de ejercicio de la Secretaría de Hacienda.

**V. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME**

De las tareas de evaluación realizadas según se expone en punto III anterior, han surgido las siguientes observaciones (detalle en Anexo II):

**Observaciones de auditorías anteriores (Nros.09-2011, 08-2012 y 05-16).**

1. Al igual que en ejercicios anteriores no se realiza al cierre de cada ejercicio un inventario general de todos los bienes de la Institución debido a que no está establecido como plan de tareas la realización del mismo al cierre de cada ejercicio y en consecuencia no se cuenta con información precisa de los bienes de la Institución. **REGULARIZADA AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO SE HA REALIZADO UN INVENTARIO INTEGRAL DE LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN.** Se constató el efectivo cumplimiento por parte de esta UAI y la División Patrimonio informó mediante Nota N° 20/2017 de fecha 17 de abril ppdo., las medidas llevadas a cabo.
2. Los estados contables no han sido presentados en término de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la resolución 360/15 de la Secretaría de Hacienda que establece que los estados contables deben ser presentados hasta las 15 horas del 15-02-2016. **SIN ACCIÓN**
3. Se observa que para poder llegar al saldo de la cuenta del Banco Nación 3227774/76 hay una diferencia pendiente de conciliación bancaria. **REGULARIZADA EN EL PRESENTE INFORME NO SE OBSERVA ESTA DIFERENCIA.**
4. Se observa que para poder llegar al saldo de la cuenta Banco de la Tesorería General de la Nación 990911/00 hay una diferencia pendiente de conciliación bancaria. **REGULARIZADA EN EL PRESENTE INFORME NO SE OBSERVA ESTA DIFERENCIA.**

**Observaciones del ejercicio**

1. Los Cuadros, Anexos, Estados Contables y Financieros no han sido presentados en término de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 259/16 de la Secretaría de Hacienda que fija como plazo límite las 15 horas del día 20 de febrero de 2017 para los Organismos Descentralizados.
2. En la conciliación bancaria de la cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0322777476 difiere el saldo de inicio de 2016 con el de cierre de 2015.
3. La cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0322777476 en la conciliación bancaria tiene registros pendientes que datan de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
4. En la conciliación bancaria de la cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0000186938 el saldo según extracto bancario es de \$ 2.576.569,30 y el extracto arroja un saldo de \$ 0- (cero pesos).
5. La cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0000186938 en la conciliación bancaria tiene registros pendientes que datan de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
6. En la conciliación bancaria de la cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0000326483 se considera un saldo según extracto bancario de \$ -2.596.335,90 y el extracto arroja un saldo de % 0- (cero pesos).



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

**Subsecretaría de Gestión de Servicios Asistenciales**

Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca

7. La cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 0000326483 en la conciliación bancaria tiene registros pendientes que datan de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.
8. La cuenta del Banco de la Nación Argentina Nro. 999099091100 en la conciliación bancaria tiene registros pendientes que datan de 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

**VI. OPINIÓN DEL SECTOR AUDITADO**

---

Las observaciones obtenidas en las tareas de auditoría y las de ejercicios anteriores han sido puestas en conocimiento de la Dirección de Administración mediante Nota N°. 58/17 de fecha 12 de abril de 2017 y de la División Patrimonio mediante Nota N° 60/2017 de fecha 12 de abril de 2017. La Dirección de Administración, respondió las observaciones mediante Nota N° 550/17 del 17 de abril de 2017 y la División Patrimonio mediante Nota N° 20/17 del 17 de abril de 2017.

**VII. CONCLUSIÓN**

---

Sobre la base de la tarea realizada con el alcance descrito en III, se concluye que el control interno de los sistemas de información contable y presupuestario de la Colonia Nacional Dr. Montes de Oca resulta suficiente con salvedades para asegurar la calidad de la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación para confeccionar la Cuenta de Inversión del ejercicio 2016.

Torres, 18 de abril de 2017.